



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 282

Popayán, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
DDO: EDGAR ROJAS LOPEZ
RAD. 19-001-31-05-002-2019-00287-00

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandada, en la que se excusa con anterioridad a la audiencia, la misma será aceptada por el suscrito, teniendo en cuenta que se trata de una situación de salud, por lo cual, se procederá a aplazar y fijar nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia pública de trámite y juzgamiento de que trata los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

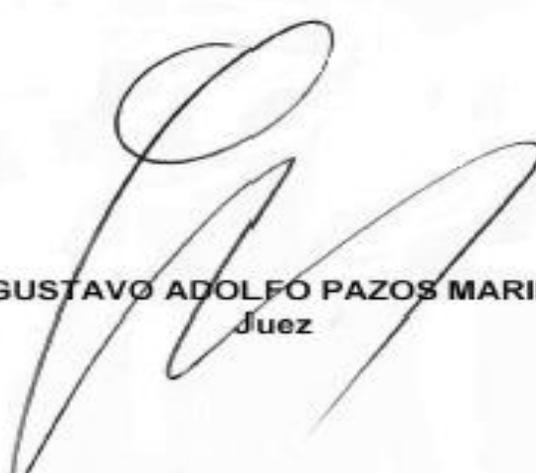
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, decreto, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contempladas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, fijar nueva fecha, la cual se realizará el día **Lunes primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y media de la mañana (9:30 am)** dentro de la cual deberán comparecer las partes y sus apoderados, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el inciso 6° del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

SEGUNDO: Por secretaría, **PUBLICAR** el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 5° de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 FIJADO HOY, **26 DE NOVIEMBRE DE 2020** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO